



10.- ANEXO 6 INFORMES

INFORME DE RIESGO DE LA DMGR



0225
doscientos
veinticinco

I-005-EAH-AT-DMGR-2022

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 784858; Y: 9967352 Z: 2483 msnm aprox.	LOS CHILLOS	ALANGASÍ	CARLOS MARÍA DE LA TORRE

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)
Referencia Via Ilalo, ingreso por la calle Juan Pablo II	En proceso de regularización	X GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0601-O
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Carlos María de La Torre" Clave catastral: 22014 11 003 - 22014 07 018 Clave predial referencial: 593745 - 3587751	

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	15 lotes, pertenecientes al barrio "Carlos María de La Torre" con un área de 9,062.21m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Resid. Urbano 1 en su totalidad
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 2455 m.s.n.m. y los 2450 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de cinco metros sobre el nivel del mar. Presenta superficies planas a casi planas además, de superficies con suave pendiente con un rango de inclinación no mayor a los 10 grados sobre la superficie terrestre.
Número de Edificaciones	11 lotes con edificación.
Tipos edificación: Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)	remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción. En el área en análisis se identificó estructuras con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de mampostería simple de adobe fijado con barro, la cubierta cuenta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento/zinc, presenta problemas de humedad.2. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento y agua), la cubierta cuenta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento/zinc, existen edificaciones que muestran problemas de humedad.3. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento y agua), la cubierta de estructura metálica con planchas de zinc, existen edificaciones que muestran problemas de humedad.4. Edificaciones de una planta que constan con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta metálica, algunas sin enlucidos y con presencia de humedad.5. Edificaciones de una planta que constan con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, y losa de cubierta también de hormigón armado. Edificaciones de dos plantas, construidas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losa de entrepiso y cubierta de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, se observó presencia de humedad.



I-005-EAH-AT-DMGR-2022

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2022 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos no se han registrado eventos de movimientos en masa dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Carlos María de La Torre" de la parroquia Alangasí está ubicado sobre las estribaciones inferiores del flanco sur del volcán Ilaló; localmente, el terreno tiene pendientes que varían entre 5 y 15 grados. Respecto a las unidades geológicas que conforman el subsuelo, corresponde a depósitos volcánicos muy antiguos cubiertos por la Formación Cangahua que consiste de tobas volcánicas (depósitos de cenizas volcánicas consolidadas) intercaladas con mantos de lapilli de pómez y paleosuelos que en zonas altas suelen presentar materia orgánica.

Con esta información, se define que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** para todo el AHHYC "Carlos María de La Torre".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El análisis de la amenaza sísmica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra más no de edificaciones.

El territorio del DMQ y el asentamiento en evaluación están expuestos a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas, tal como la zona de subducción frente a la margen costera y también el sistema de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental del Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Localmente, debido a la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria), se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen en este tipo de suelo, además, la parroquia Alangasí se encuentra cerca de fallas geológicas activas, pudiendo producir mayores afectaciones a los elementos expuestos como viviendas y sus habitantes, por lo tanto, la **Amenaza Sísmica se considera Moderada**.



4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

El análisis de la amenaza volcánica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En tal virtud, respecto a esta amenaza con potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva), es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de Alangasí, lo cual dependerá de las características del volcán; principalmente, tales como la magnitud, duración e intensidad de la erupción, entre otros como altura de la columna eruptiva (nube de ceniza), dirección y velocidad del viento a dicha altura, y su distancia con el asentamiento humano.

Debido a la ubicación del AHHYC "Carlos María de La Torre" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ, principalmente el volcán Guagua Pichincha (~17,5 km), se considera que la **Amenaza Volcánica es Moderada** por potenciales fenómenos de caída de piroclastos (ceniza y lapilli). Para estudios específicos, se tiene que tomar en cuenta otros volcanes activos del DMQ.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Carlos María de La Torre" de la parroquia Alangasí presenta condiciones **Bajas** de exposición ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Carlos María de La Torre" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Carlos María de La Torre" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que, al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación, la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15
MODERADA	-----
ALTA	-----
MUY ALTA	-----



I-005-EAH-AT-DMGR-2022

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	-----
MODERADA	1, 2, 5, 9, 10, 12,13, 14, 15
ALTA	3, 6
MUY ALTA	-----

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	-----
MODERADA	1, 2, 5, 9, 10, 12,13, 14, 15
ALTA	3, 6
MUY ALTA	-----

Sistema Vial: Las calles y pasajes son empedradas y no cuentan con cunetas, ni sumideros y tampoco con bordillos, por lo que presenta una vulnerabilidad física moderada ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Carlos María de La Torre" de la parroquia Alangasí, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo.

6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierras

Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

Movimientos en masa: el AHHYC "Carlos María de La Torre" presenta frente a deslizamientos un Riesgo Bajo Mitigable para la totalidad de los lotes.

6.2 Nivel de riesgo preventivo para el asentamiento

Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos fenómenos afectan directamente a las estructuras presentes, por tal razón la calificación siguiente se presenta para los lotes que presentan edificaciones.



I-005-EAH-AT-DMGR-2022

- **Eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Carlos María de La Torre" de la parroquia Alangasí presenta condiciones de Riesgo Moderado-Alto Mitigable para todas las edificaciones.
- **Fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Carlos María de La Torre" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR establece que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Carlos María de La Torre", el cual, para garantizar la reducción del riesgo de la zona en análisis, debe cumplir con las recomendaciones que se describen a continuación.

Debido a las condiciones reconocidas en el asentamiento no es necesario que el asentamiento presente el estudio de obras de mitigación de riesgos.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector.

7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios del AHHYC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Carlos María de La Torre", lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.

8 RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHHYC "Carlos María de La Torre", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y defina alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural según cada caso, y conforme al estudios de suelos en cumplimiento con la normativa del INEC-2015.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.



I-005-EAH-AT-DMGR-2022

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Carlos María de La Torre" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Los Chillos, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias.

Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

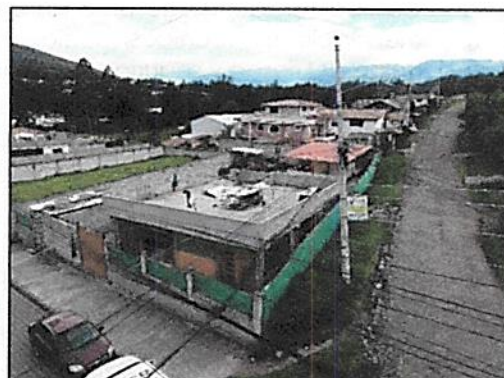
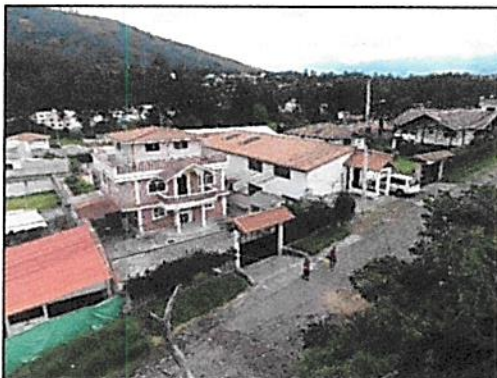
- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

9 RESPALDOS FOTOGRÁFICOS

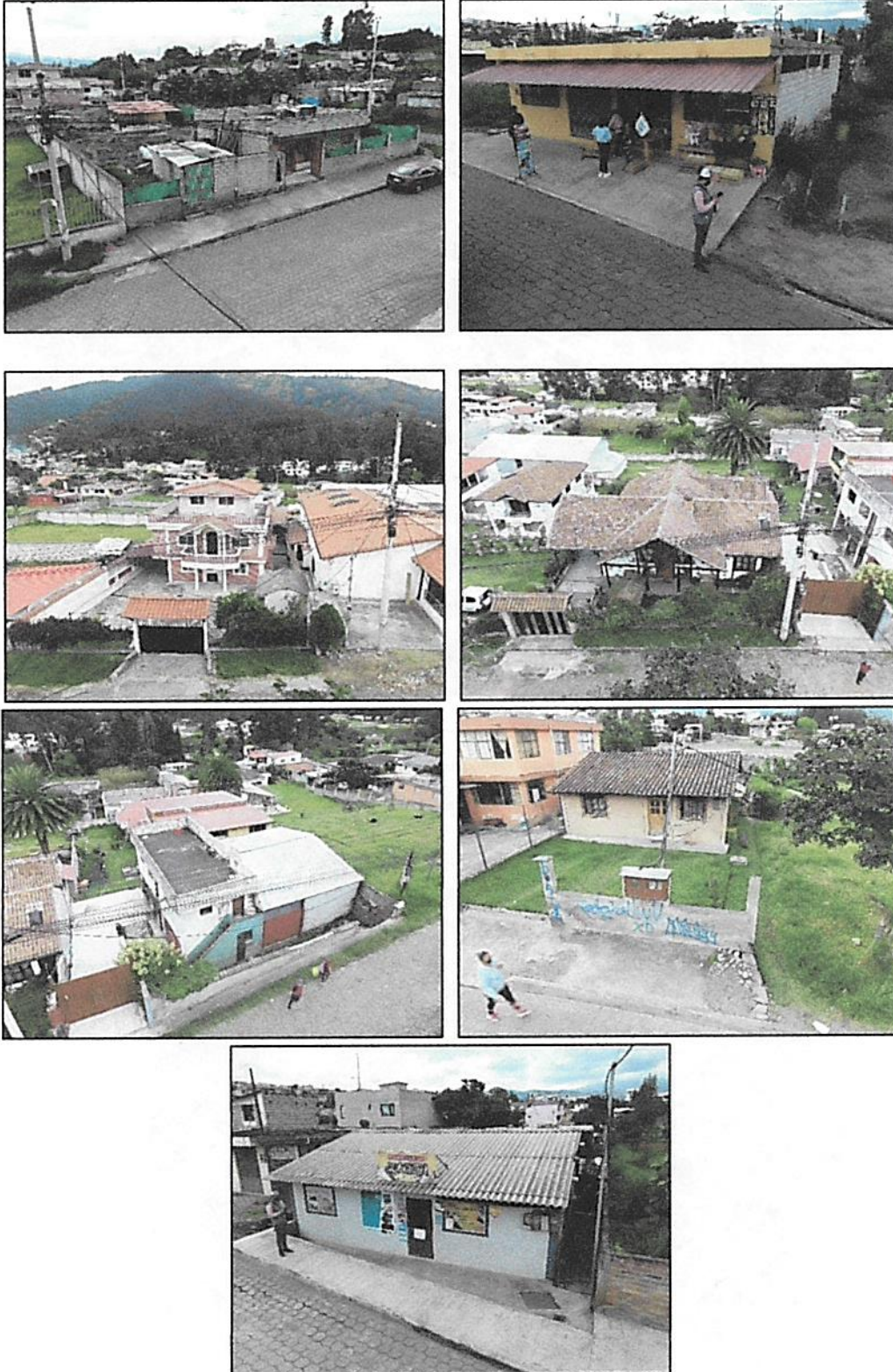
9.1.1 Vías y pasajes existentes en el AHHYC





I-005-EAH-AT-DMGR-2022

9.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área de estudio:

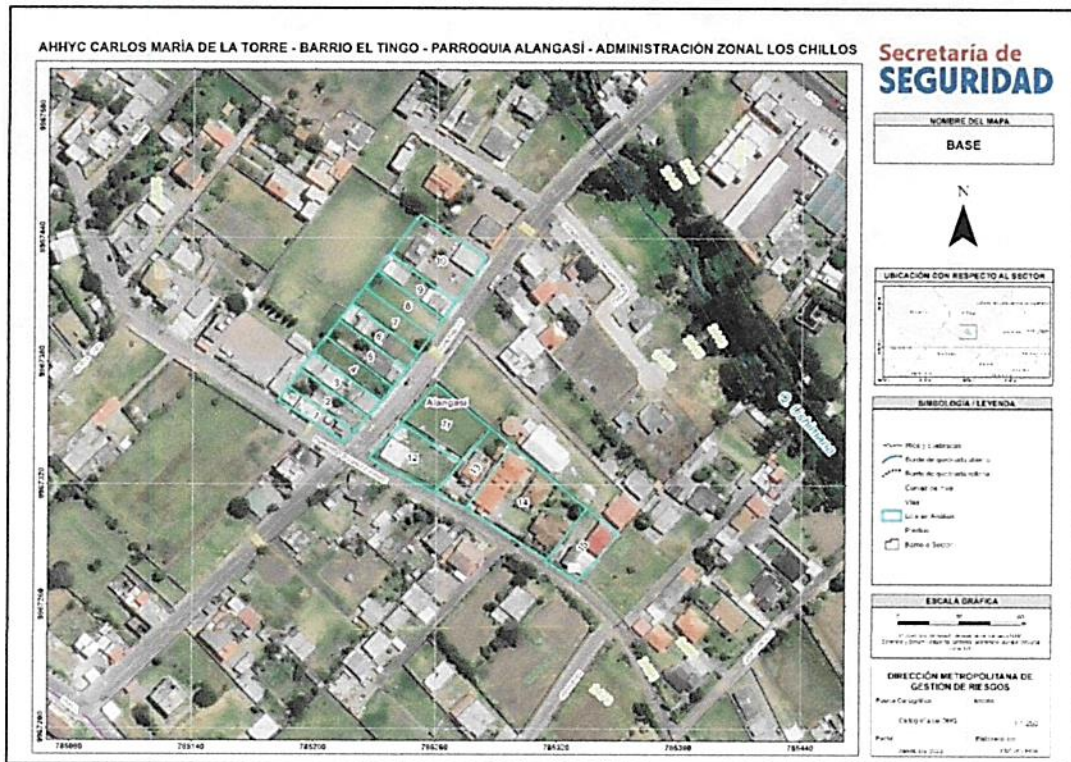
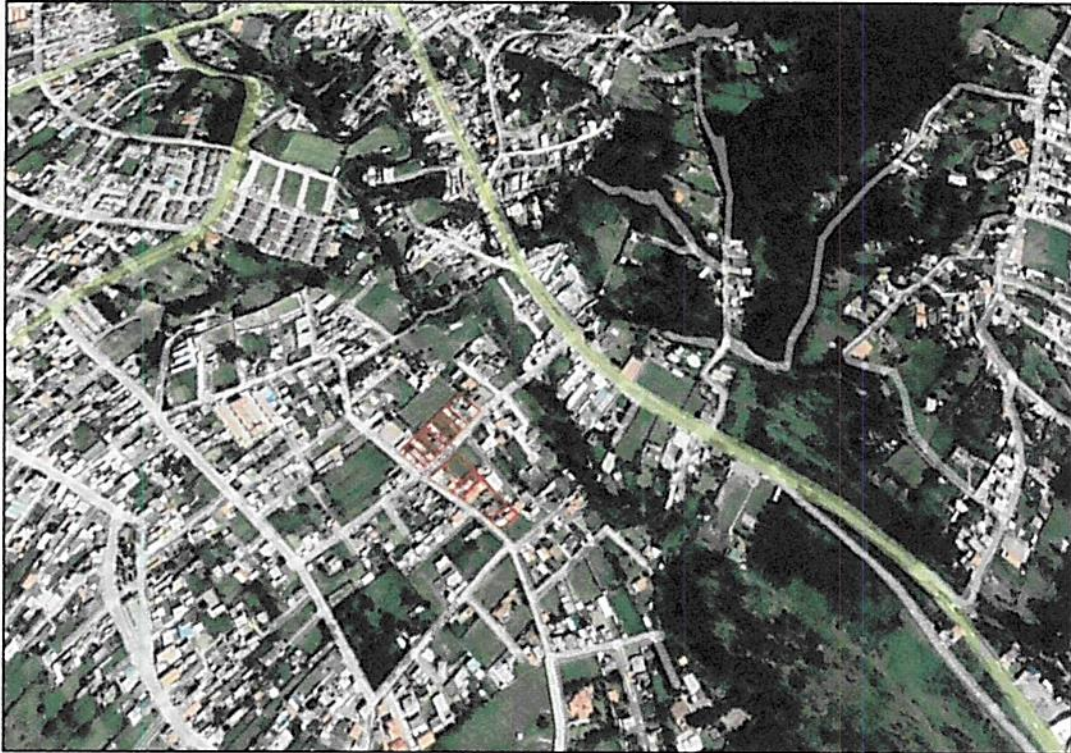




I-005-EAH-AT-DMGR-2022

10 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

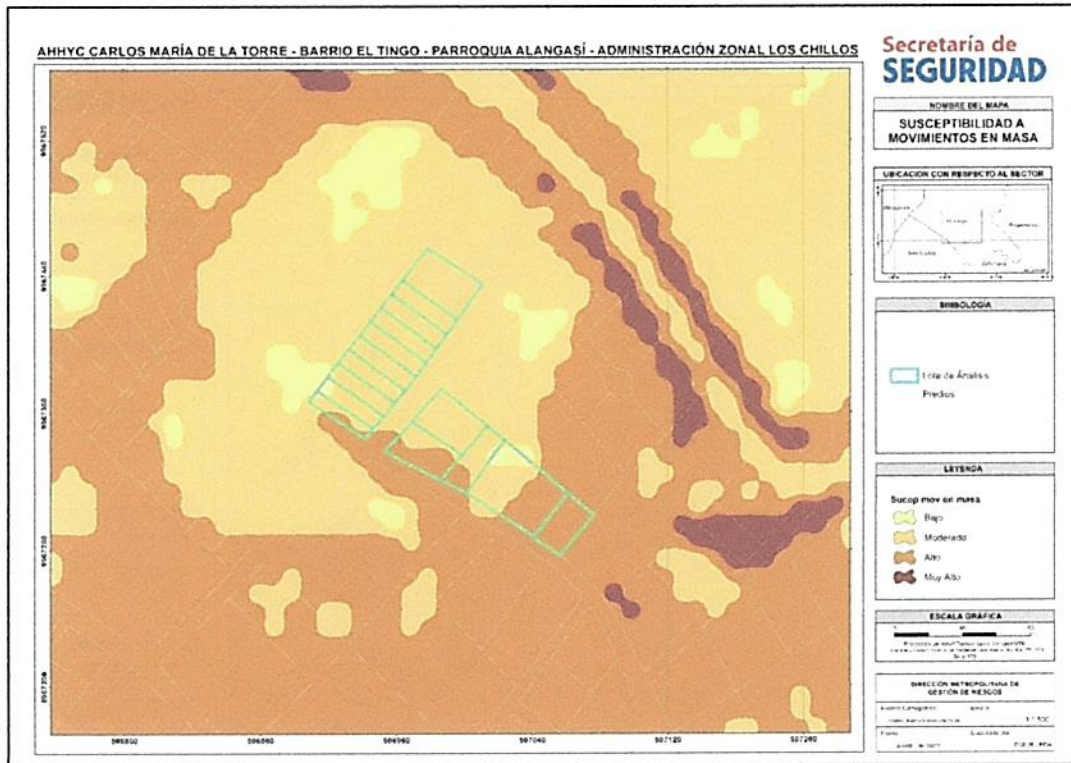
10.1 Ubicación.





I-005-EAH-AT-DMGR-2022

10.2 Susceptibilidad a movimientos en masa.



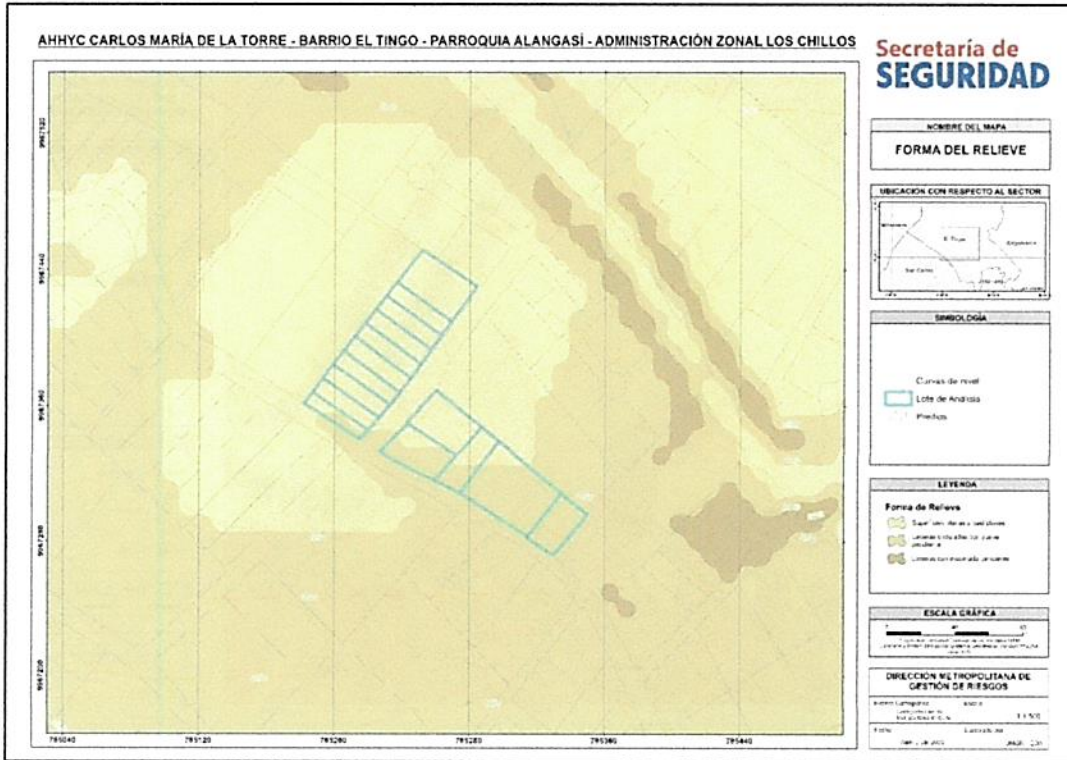
10.3 Plan de Uso y Gestión del Suelo.



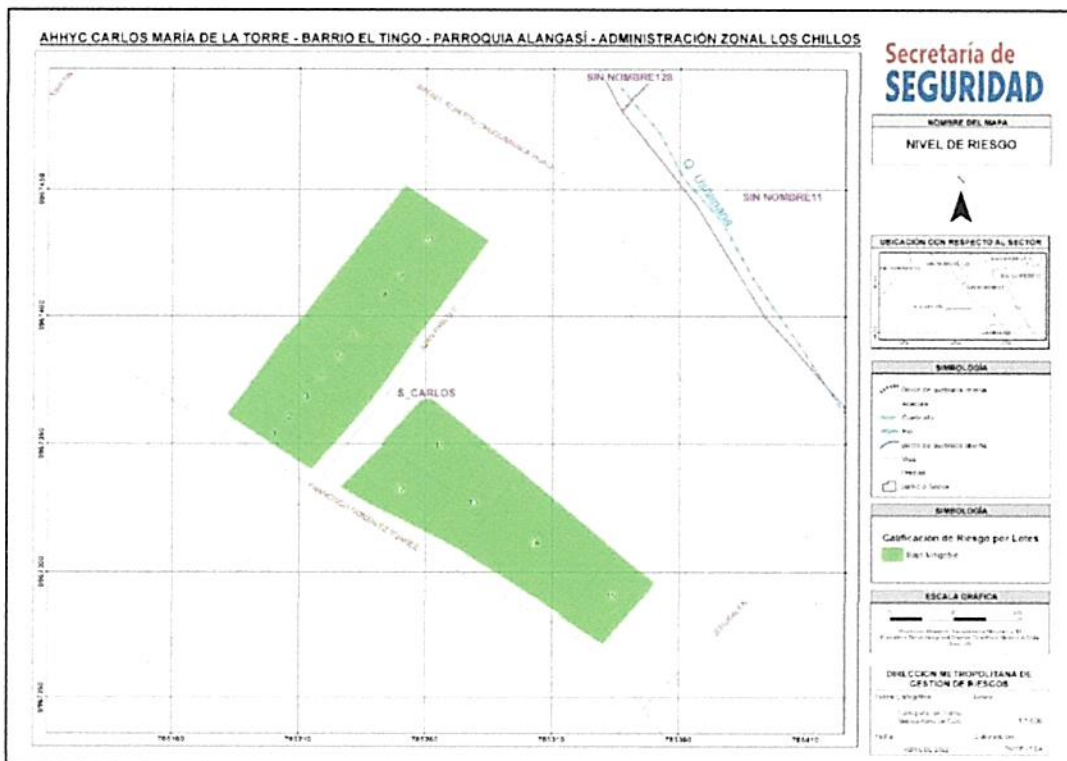


I-005-EAH-AT-DMGR-2022

10.4 Mapa de pendientes.





10.5 Mapa de nivel de riesgo de los lotes





I-005-EAH-AT-DMGR-2022

11 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	
Ing. Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo - Analista de Riesgos	Elaboración Cartografía	 <small>Firmado digitalmente por:</small> EDGAR DANIEL ALTAMIRANO ARCINIEGAS
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo - Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	<small>Firmado digitalmente por:</small> LUIS GERARDO ALBAN COBA <small>Fecha: 2022-04-27 09:59:05:00</small>
Ing. Diego Paredes	Coordinador Área Técnica	Revisión de informe	DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN <small>Firmado digitalmente por: DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN CARRERA: INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIONES EQUACION SUPLENTE DE CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIONES Fecha: 2022-04-27 15:31:05:00</small>
Mgs. Sixto Heras	Director - DMGR	Aprobación del Informe	 <small>Firmado digitalmente por:</small> SIXTO XAVIER HERAS GARATE

INFORME DE TRAZADO Y REPLANTEO VIAL

Informe Técnico Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0058-IT

Quito, D.M., 25 de abril de 2022

Asunto: Informes de Trazado y Replanteo Vial del AHHYC "CARLOS MARIA DE LA TORRE"

Señor Magister
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

1. ANTECEDENTES

En atención al documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0588-O, en el que solicita el **TRAZADO VIAL** del barrio Carlos María de la Torre y el **REPLANTEO VIAL** de los predios No.593745 y No. 3587751, ubicado en el barrio S. Carlos parroquia de Alangasí, la Unidad de Territorio y Vivienda informa lo siguiente:

2. DATOS DEL PREDIO

Propietario :	MASABANDA MARIA TRANSITO Y HRDS	Ced. /Pasap. :	1706638176
Predio N° :	593745	Clave Catastral :	22014 11 003
Ubicación :	S. Carlos	Parroquia :	Alangasí
N° de IRM :	761374	Zonificación :	A9 (A1003-35)
Documentos:	No Adjunta	Inscripción :	No Legible

Propietario :	PIELBATHING CIA LTDA	Ced. /Pasap. :	1791340744001
Predio N° :	3587751	Clave Catastral :	22014 07 018
Ubicación :	S. Carlos	Parroquia :	Alangasí
N° de IRM :	761375	Zonificación :	A9 (A1003-35)
Documentos:	No Adjunta	Inscripción :	No Legible

3. BASE LEGAL

- Los datos viales son tomados del plano de trazado vial del barrio Carlos María de la Torre, aprobado mediante informe técnico No. IC-98-308.
- Los datos viales de la calle Gonzales Suarez y de la calle Juan Pablo Segundo son considerados en el Mapa PUOS V2 de categorización y dimensionamiento vial vigente.

De acuerdo al Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3656-O de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL, en el cual concluye que "...la Administración Zonal Los Chillos; los informes de replanteo vial deben ser emitidos, estableciendo las condiciones de la vía con relación al predio, tomando como base la última versión del MAPA PUOS V2 en formato GIS, con los derechos de vías y retiros correspondientes; con la

finalidad de que no existan diferencias en la información a ser entregada en los informes técnicos de replanteo y afectación vial.

Mediante oficio No. DTHV-2021-0108-O, de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA de fecha 04 de febrero de 2021, indica "... para cualquier intervención constructiva o habilitación del suelo, que se vaya a ejecutar dentro de un lote de terreno que se encuentre afectado por un trazado vial aprobado (se halle en línea de intensión, en estudios, etc.), deberá respetar el retiro de construcción medido desde el derecho de vía de conformidad a la normativa vigente."

4. DESARROLLO DEL INFORME

PREDIO No. 593745

CALLE GONZALES SUAREZ: Conforme al Mapa Puos V2 de categorización y dimensionamiento vial vigente, el inmueble en el lindero Sur colinda con un lineamiento de 14.00 m de sección total, presenta una afectación parcial aproximada de 1.00m a lo largo de este lindero, para definir la línea de fábrica el interesado deberá medir a 3.00m del bordillo existente.

SECCIONES		
CALLE GONZALES SUAREZ		
Sección total	Calzada	Aceras
14.00 metros	No especificado	No especificado

CALLE JUAN PABLO SEGUNDO: Conforme al Mapa Puos V2 de categorización y dimensionamiento vial vigente, el inmueble en el lindero Oeste colinda con un lineamiento de 14.00 m de sección total, no presenta afectación en este lindero, para definir la línea de fábrica el interesado deberá medir a 3.00m del bordillo existente.

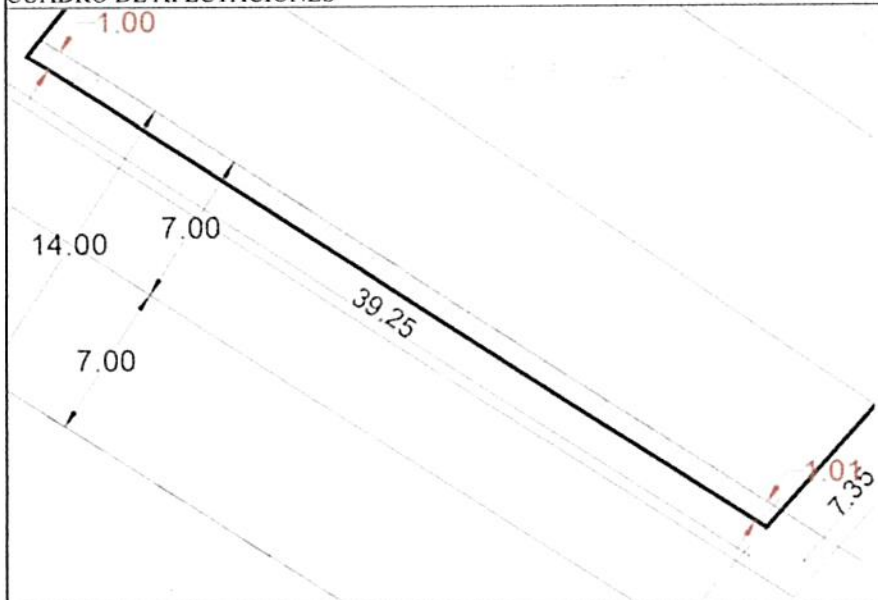
SECCIONES		
CALLE JUAN PABLO SEGUNDO		
Sección total	Calzada	Aceras
14.00 metros	No especificado	No especificado

ANEXOS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN EL PLANO DM QUITO



CUADRO DE AFECTACIONES



PREDIO No. 3587751

CALLE GONZALES SUAREZ: Conforme al Mapa Puos V2 de categorización y dimensionamiento vial vigente, el inmueble en el lindero Sur colinda con un lineamiento de 14.00 m de sección total, presenta una afectación parcial aproximada en los siguientes tramos:

- Tramo 1: de 1.66m a 2.43m durante 10.92m en sentido Este-Oeste.
- Tramo 2: de 2.43m a 2.29m durante 43.57m en sentido Este-Oeste.
- Tramo 3: de 2.29m a 2.46m durante 46.82m en sentido Este-Oeste.
- Tramo 4: de 3.45m a 2.78m durante 18.80m en sentido Este-Oeste.

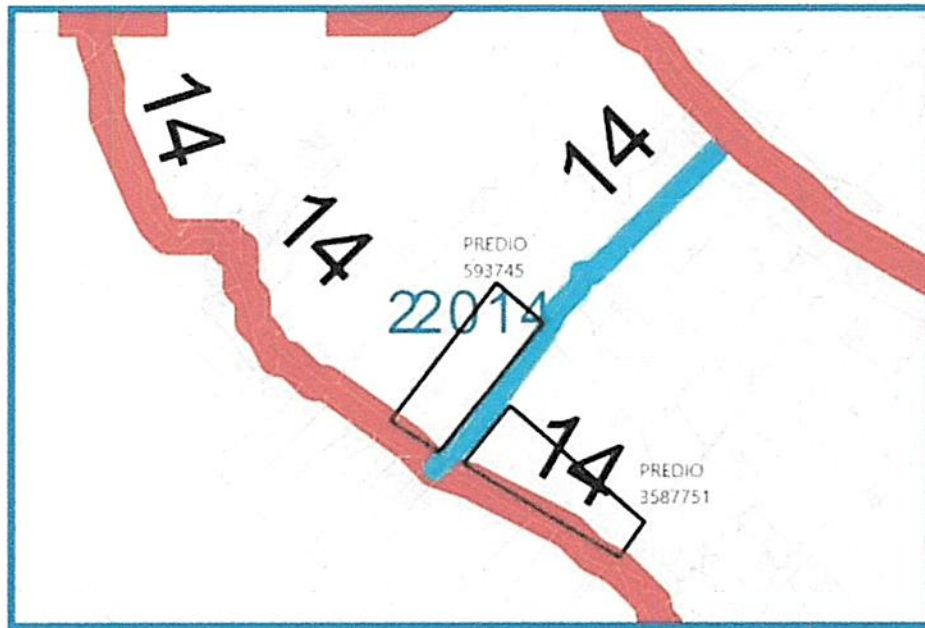
SECCIONES		
CALLE GONZALES SUAREZ		
Sección total	Calzada	Aceras
14.00 metros	No especificado	No especificado

CALLE JUAN PABLO SEGUNDO: Conforme al Mapa Puos V2 de categorización y dimensionamiento vial vigente, el inmueble en el lindero Este colinda con un lineamiento de 14.00 m de sección total, no presenta afectación en este lindero, para definir la línea de fábrica el interesado deberá medir a 3.00m del bordillo existente.

SECCIONES		
CALLE JUAN PABLO SEGUNDO		
Sección total	Calzada	Aceras
14.00 metros	No especificado	No especificado



Mapa Puos v2 de categorización y dimensionamiento vial vigente



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se adjunta el plano de trazado vial aprobado del barrio Carlos María de la Torre.
- Las líneas de intención vial que se establecen en el mapa PUOS V2, son parte de la Ordenanza Metropolitana No. 210; son anteproyectos de vías con su eje preliminar.
- Cabe indicar que en el mapa PUOS V2 los proyectos viales solo constan como lineamientos los cuales estarán sujetos a un estudio a **detalle de definición de cada una de las vías** para poder determinar las afectaciones correspondientes; estudio que deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano previo al informe de la Comisión de Uso de Suelo.
- Se emite el presente informe en base a la documentación que reposa en los archivos de la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Zonal.
- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Previo a realizar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, se procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Código Municipal, TITULO II.
- Se emite el presente informe para la orientación, ancho de vía y afectaciones, válidas para las condiciones actuales del lote.

6. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN REVISIONES Y APROBACIÓN

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisión y cambios
22/04/2022	Arq. Gustavo Cañizares		Elaboración
25/04/2022	Arq. Alexandra Villacrés		Revisión
	Ing. César Galarza		Aprobación

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0588-O

Anexos:
- PlanoDigital-CARLOS MARIA LA TORRE.dwg
- IRM-761374_predio-593745.pdf
- IRM-761375_predio-3587751.pdf

Copia:
Señorita Arquitecta
Alexandra Isabel Villacrés Sarango
Funcionaria Directiva 9
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Señora Licenciada
Evelyn Irina Panchi Aguirre
Servidora Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:
MERCY NARDELIA
LARA RIVERA

